



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01816.

Asunto: Admite.

Conforme a lo manifestado en el escrito precedente por la Conciliadora en Equidad y atendiendo lo dispuesto en el **artículo 144 de la Ley 2220 de 2022**, el Juzgado,

Resuelve:

1. Admitir la solicitud de entrega de inmueble por incumplimiento del acta con radicado **Nº6724** del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN inspeccion11 B de policía San Joaquín, Medellín, celebrada el día 16 de noviembre de 2023, en la que actuó como con convocante **Sandra Milena Castaño González** actuando en representación de NEX CAPITAL S.A.S., y, **Sebastián Camilo Silva Vargas** en calidad de convocado, y tenedor actuando en representación de la sociedad APRIORI LEGAL S.A.S.

2. Para llevar a efecto la diligencia de Restitución del bien inmueble arrendado, ubicado en la **CARRERA 78 # 45 A 60 BARRIO VELÓDROMO DE MEDELLÍN**, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN**, a quien se le confieren plenas facultades inclusive de Allanar.

Se expide el comisorio N°3.

3. Cumplido lo anterior, se ordena con el archivo de las presente Diligencias.

Notifíquese y Cúmplase

LC


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 12 feb 2024 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4bc50e21469cc32a83ae8cb1dcd0bc1029d0da194602a0b73cb78c22b5e02154**

Documento generado en 09/02/2024 01:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>